

## **JUZGADO LABORAL**

El Juzgado de 1a instancia de Distrito en lo Laboral 4a Nominación, en los autos ALVAREZ, JOSE ALBERTO c/ TRANSPORTE Y LOGISTICA S.R.L Y OTROS s/ Cobro de pesos laborales (CUIJ 21-04774941-4) hace saber que en fecha 22 de Mayo de 2023, ha dispuesto lo siguiente: ( . ) Respecto de, lo requerido en el apartado 1 de dicho proveído, habiéndose notificado al codemandado RAUL GERMAN RIEDEL en su carácter de socio gerente y representante de la empresa EL CRUCE 6-19 SRL. en el domicilio real oportunamente denunciado, respecto de la renuncia de su patrocinante, se provee: DECLARASELO REBELDE. Atento a lo informado por la Jueza del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas (f. 214/215,216), Notifíquese POR EDICTOS, que se publicarán conforme lo dispuesto en el artículo 67 del C.PCyC, supletoriamente aplicable. NOTIFIQUESE SM.DRA. SILVINA MELCHIORI. Dra. MA. VICTORIA ACOSTA. Secretaria Jueza.

S/C 502084 Jun. 28 Jun.30

---

## **TRIBUNAL COLEGIADO**

Por disposición de la Jueza de Trámite, Dra. MARIANA HERZ, en los autos caratulados "SDNAF Y OTROS c/ RUBEN, ANGELICA CECILIA Y OTROS s/ Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes LEY 12.967 - Cuij 21-10754131-1" que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar a RUBEN RAMON CARDOZO, D.N.I. 34.164.811, con domicilio real desconocido, que se ha

dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 22 de Junio de 2023.-Por contestado el traslado corrido. Téngase presente lo manifestado. Téngase presente la documental acompañada. Al punto 2: oportunamente. Sin perjuicio de ello, estando los niños al cuidado de su abuela y la urgencia en cautelarmente ordenar la situación legal de estos, córrase vista a la Defensoría general para que se expida sobre el otorgamiento de tutela provisoria. De lo solicitado en los puntos 4 y 5: Hágase saber a la SDNAF a fin que articule con el Hospital de Niños los turnos de Fonoaudiología y neurología para la niña Kiara Ramona Rubén y con el Equipo Local pertinente los espacios deportivos y/o recreativos para los niños Angel Cardozo, Kiara y Valentina Rubén. En este estado, cítase y emplázase a ANGELICA CECILIA RUBEN y RUBEN RAMON CARDOZO para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre la medida definitiva propuesta y ofrezcan las pruebas de que intente valerse en el término de diez días corridos, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite. Notifíquese por cédula a la Sra. Rubén. Ofíciase al Juzgado de Circuito de Gálvez a los fines notificadorios. Atento constancias de autos, procédase a notificar a Rubén Ramon Cardozo por edictos, conforme lo normado por el art. 73 del CPC. Notifíquese. Fdo: Mariana Herz (Jueza) María Paula Budini (Secretaria)"-Saluda Atentamente.- SANTA FE, 23 de junio de 2023.

S/C 502067 Jun. 29 Jun. 30

---

## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación), en autos: "ROMANO, JOSEFA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS." CUIJ. Nº 21-02028423-1 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ALCIDES ADAN NORIEGA, D.N.I Nº M6.249.507, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. SANCHEZ - SECRETARIA.

\$ 45 Jun. 28

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación), en autos: "ROMANO, JOSEFA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS." CUIJ. Nº 21-02028423-1 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JOSEFA ROMANO, D.N.I Nº F3.774.555, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. SANCHEZ - SECRETARIA.

\$ 45 Jun. 28

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito 6 Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados Andriano Sara s/ Declaratoria de Herederos.- CUIJ 21-02021277-9 se cita llama y emplaza a todos los herederos acreedores y legatarios de Andriano Sara D.N.I. 3.336.453 para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial . Firmado Dr. Sanchez (Secretaria).-

\$ 45 Jun. 28

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "VIERA TRANSITO LIDIA S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-02024633-9) se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de VIERA TRANSITO LIDIA , L.C. 2.398.516, de apellido materno Navarro, con último domicilio real en Las Heras 4438, Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el Boletín Oficial. Dra. Gisela Gatti, Secretaria.-

\$ 45 Jun. 28

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de esta ciudad en autos caratulados: TARABORRELLI, MARIA REGINA GUADALUPE s/Sucesorio; CUIJ Nº

21-02035557-0, año 2022, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Taraborrelli Maria Regina Guadalupe L.C. N° 1.527.376, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287. Santa Fe, Abril de 2023.

\$ 45 Jun. 28

---

Por, estar así dispuesto en los autos caratulados: DICHIAZZA EDUARDO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ N° 21-02040202-1), que se tramitan ante la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS con intervención del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de EDUARDO DICHIAZZA, documento de identidad Tipo DNI N° M 06.264.582, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe y lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia a sus efectos. Fdo. Dr. GABRIEL ABAD - Juez. Santa Fe, Junio de 2023.

\$ 45 Jun. 28

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "MARIONI, MARIO ORLANDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02039657-9, radicados ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Mario Orlando MARIONI, D.N.I N° 12.181.831, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo. Dr. Diego Raúl ALDAO - Juez. Santa Fe, de Junio de 2023.

\$ 45 Jun. 28

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "FUMIS, Mauricio Olga s/ SUCESORIO" CUIJ 21-02037188-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se creyeren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Mauricio Olga FUMIS DNI F. 2.410.851, a que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe de junio de 2023. Firmado Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 Jun. 28

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe (Juzgado de Primera

Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "PILOTTI, Benjamín Félix s/ SUCESORIO" CUIJ 21-02037190-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se creyeren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Benjamín Félix PILOTTI, L.E. 6.314.657 , para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL .Santa Fe de junio de 2023. Firmado Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Dr.Diego Raúl Aldao, Juez.

\$ 45 Jun. 28

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ESCUDERO, ALEJANDRO MATIAS S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA 21-02021185-4, se han regulado honorarios en la suma de \$ 383.569,02 .- para la CPN MARISA ANDREA MAINETTI y el 30% para la apoderada del fallido, esto es, la suma de \$164.386,72.- (9,48 jus) para la DRA. CRESPO MAGALÍ SOLEDAD y se ha puesto de manifiesto el proyecto de distribución, por el plazo de ley, ordenado la publicación de edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese.

Santa Fe, Junio de 2023.-

S/C 502245 Jun. 28 Jun. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "SOTTINI GRACIELA NOEMI s/Pedido de Quiebra" (Expte. CUIJ N° 21-02039382-0 Año: 2023) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 1) Declarar la Quiebra de Graciela Noemí Sottini, apellido materno Lamanna, argentina, mayor de edad, jubilada, DNI 11.555.795, con domicilio real en calle 1 de mayo N° 5457 y constituyendo domicilio legal en calle Avenida Urquiza N° 1345 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes de la fallida en el término de 30 días. 10) Fijar el día 10 de agosto de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) Dr. Tosolini (Secretario).

S/C 502045 Jun.28 Jul. 4

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "FRANCO, CARLOS MAXIMILIANO s/ Solicitud Propia Quiebra" -21-02039875-9 se ha dispuesto. Disponer la apertura de la quiebra de Carlos Maximiliano Franco, D.N.I. N° 37.801.930 argentino, mayor de edad, soltero, empleado, domiciliado realmente en calle Frengucili N° 3237 de la ciudad de Santo Tomé y legalmente en calle San Jerónimo N° 3194, de esta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél.- 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro

de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.- 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico.- 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (28/12/2023).- 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "13", para el día 21/06/2023 a las 10.00 hs.- 12) Fijar el día 23/08/2023, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación.- 13) Fijar el día 21/09/2023 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.-.-Firmado: Dr. Gabriel Abad - Juez- Dra. Verónica Toloza - Secretaria - Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 502046 Jun. 28 Jul. 4

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe (San Jerónimo Nro. 1551-Planta Baja), se hace saber que en los autos caratulados: "Cámara Guillermo E y Stesens Miryam E Sociedad De Hecho y otros s/Quiebra" (CUIJ N° 21-02033954-0), se ha presentado el informe final, proyecto de distribución y se han regulado los siguientes honorarios: Sindico C.P.N. Mariano Hugo Izquierdo \$1.376.914,22; Dr. Claudio Ramón Cesar Cairoli \$590.106,10. Lo que se publica a los fines establecidos en el art. 218 de la Ley 24.522. Santa Fe, de Junio de 2022 Sin Cargo. Dos días. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez a/c); Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria).Dra. Georgina Benzo, prosecretaria.

S/C 502041 Jun. 28 Jun. 29

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe (San

Jerónimo Nro. 1551-Planta Baja), se hace saber que en los autos caratulados: YOB ULISES HORACIO s/ Pedido de Quiebra" (CUIJ N° 21-02018852-6), se ha presentado el informe final, proyecto de distribución y se han regulado los siguientes honorarios: Sindico C.P.N. Mariano Hugo Izquierdo \$458.971,41 Dr. Rubén Gabriel Villanueva \$196.702,03.- Lo que se publica a los fines establecidos en el art. 218 de a Ley 24.522. Santa Fe, de Junio de 2023. Sin Cargo todos días. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao (Juez a/c); Da. Ma. Romina Botto (Secretaria). Dra. Georgina Benzo, prosecretaria.

S/C 502042 Jun. 28 Jun.29

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de

la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "FERNANDEZ, IGNACIO ADRIAN s/Quiebra" - Expte. CUIJ N° 21-02030946-3, se ha presentado el Informe final y puesto de manifiesto el proyecto de Distribución conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. Asimismo, se han regulado los honorarios de los funcionarios y letrados actuantes en la suma de \$ 655.673,44 distribuidos en la siguiente proporción 70% para la sindicatura, CPN Horacio Emilio Molino (\$ 458.971,41) y \$ 30% para el apoderado del fallido, Dr. Ignacio del Corazón de Jesús del Sastre (\$ 196.702,03). La Resolución que lo ordena reza en su parte pertinente: "Santa Fe, 22 de junio de 2023. (. . . )RESUELVO: 1) Regular los honorarios del C.P.N Horacio Emilio Molino en la suma de \$ 458.971,41.2) Regular los honorarios del Dr. Ignacio del Corazón de Jesús del Sastre en la suma de \$ 196.702,03.- 3) Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. 4) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL haciendo saber la presente regulación de honorarios y la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución,, conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal". Fdo: Jueza a/c: Dra. Ana Rosa Alvarez; Secretaria: Dra. Viviana Naveda Marco .Santa Fe, 23 de Junio de 2023.

S/C 502016 Jun. 28 Jun. 29

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "LISA, PAOLA DANIELA s/Solicitud Propia Quiebra" CUIJ 21-02037471-0, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley 24.522 y modificatorias, haciendo saber que ha sido designado Síndico el C.P.N. Héctor Marcelo Madoery, domiciliado a los efectos legales en calle San Martín 2347 - Piso 1° - Oficina 13 - (Galería Florida) de la ciudad de Santa Fe, correo electrónico: estudiomadoery@gmail.com - celulares: 3424064909 y/o 3424450791, con días y horas de atención de Lunes a Viernes de 16 a 20 Hs., fijándose el día 31/07/2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes conforme con lo dispuesto por resolución de quiebra dictada en autos. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL Sin Cargo (art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 22 de Junio de 2023. Magdalena Cabal, Prosecretaria.

S/C 502106 Jun. 28 Jul. 4

---

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "SARATE, ANTONELA YAMILA s/Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ: 21-02031761-9), tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta.Nominación, de la ciudad de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 05 de Junio de 2023.Venidos los autos se provee escrito cargo N°5793: Estese a lo proveído infra. Proveyendo escrito cargo N°5802: Por presentado el informe final y proyecto de distribución. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Firmado: Dr. Diego Aldao (Juez). Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria). Santa Fe, 13 de Junio de 2023.

S/C 502061 Jun. 28 Jun. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en autos caratulados: "MARTINEZ, ARIEL SEBASTIAN s/Solicitud Propia Quiebra CUIJ: 2102017864-4 a los fines previstos por el art. 218 L.C.Q. se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución final y se han regulado los honorarios profesionales. C.P.N Luis Antonio Malanchino : \$48.971,41- Dra. Estefanía Yodice Monti \$ 196.702,03. Fdo: Pacor Alonso,(Secretario). Santa Fe, 22 de Junio de 2023.

S/C 502100 Jun. 28 Jun. 29

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "LOPEZ, MAURO ARIEL s/Quiebra" (Expte. CUIJ 21-02037040-5), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, Junio 15 de 2023.-... AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Mauro Ariel López, argentino, mayor de edad, DNI: 29.678.559, empleado, domiciliado realmente según dice en calle Mariano Candiotti 4300, Barrio Militar Casa 15 de la ciudad de Santo Tome y constituyendo domicilio legal en calle 4 de Enero 1148 Dto 3 "A" de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. Ordénase el cese de las retenciones por los códigos de descuento que recaen sobre los haberes del fallido, con excepción de los legales y los inherentes a la Seguridad Social, que sean de causa o título anterior a la apertura de la quiebra. A tales efectos oficiese debiendo retenerse en proporción de ley de tales haberes con imputación a gastos del proceso. Dichas sumas se depositaran en el N.B.S.F. SA -agencia Tribunales- para estos autos y a la orden del Juez.- 10. Designar el día 21.06.23 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 25.08.23 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522).12- Señalar el día 06. 10.23 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 24. 11 .23 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522.14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. 15.- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q.- Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley

3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Otro decreto: "Sta. Fe, Junio 23. Habiéndose realizado ..... sorteo ..... un sindico.....bolilla correspondiente al CPN Luis Antonio Malanchino.....con domicilio en calle 4 de Enero 1742 PA. . .Comparezca a aceptar el cargo ..... Notifíquese".- Fdo: Dr. Iván Di Chiazza (Juez). Dra Alfonsina Pacor (Secretaria).

S/C 502102 Jun. 28 Jul. 4

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Juez Dr. Lucio Alfredo Palacios, Secretaría a cargo de la Dra. Romina Soledad Freyre, sito en calle San Jerónimo 1551 hace saber que en los autos caratulados: "SOSA, GASTON JESUS EMANUEL s/Pedido de Quiebra CUIJ NRO.21-02039828-8. En Santa Fe, 16 de Junio de 2023: Habiendo resultado sorteado como Síndico la CPN. María Del Pilar Piva, domiciliada en calle Salvador del Carril 1412 p. alta, désínesela en tal carácter, quien deberá comparecer dentro del término de dos días a los efectos de aceptar el cargo, bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese.-

Sindica designada: C.P.N. María del Pilar Piva, aceptación del cargo en fecha 21/06/2023, domicilio de atención Salvador Del Carril 1412- Planta Alta. Días de atención de lunes a viernes, horarios de atención de mañana 8.30 a 10.30 hs., por la tarde de 17 a 20hs.-Firmado (Juez) Dr. Lucio Alfredo Palacios, (Secretaria) Dra. Romina Soledad Freyre.

S/C 502104 Jun. 28 Jul 4

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "KRENI, VICTOR OSCAR s/Quiebra" (Expte. CUIJ 21-02038675-1), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, Junio 15 de 2023.-. ... AUTOS Y VISTOS ... RESULTA CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Víctor Oscar Kreni, argentino, mayor de edad, DNI: 17.462.759, jubilado, domiciliado realmente en calle Peñaloza 8700 y constituyendo domicilio legal en calle 4 de Enero 1148 Dto 3 "A" ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose.3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios.4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances



previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. Ordénase el cese de las retenciones por los códigos de descuento que recaen sobre los haberes del fallido, con excepción de los legales y los inherentes a la Seguridad Social, que sean de causa o título anterior a la apertura de la quiebra. A tales efectos ofíciase debiendo retenerse en proporción de ley de tales haberes con imputación a gastos del proceso. Dichas sumas se depositaran en el N.B.S.F. S.A. -agencia Tribunales- para estos autos y a la orden del Juez.- 10. Designar el día 21.06.23 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 25.08.23 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12- Señalar el día 06.10.23 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 24.11.23 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522.14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe,, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. 15.- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q.- Hágase saber, insértese, expídase copia. Ofíciase a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Otro decreto: "Sta. Fe, Junio 23. Habiéndose realizado.....sorteo.....un sindico.....bolilla correspondiente a la CPN Lucila mes Prono.....con domicilio en calle Facundo Zuviría 3675... Comparezca a aceptar el cargo.... Notifíquese".- Fdo: Dr. Iván Di Chiazza (Juez). Dra. Alfonsina Pacor (Secretaria).

S/C 502101 Jun. 28 Jul. 4

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Lucio Alfredo Palacios, comunica por dos días que en los autos: GOMEZ HECTOR RICARDO s/Solicitud propia quiebra; 21-02029513-6, los que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos, y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes. Lo que se publica a BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 22 de mayo de 2023. Secretaria. Romina Freyre, secretaria.

§ 1 501873 Jun. 28 Jun. 29

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, Juez a cargo, se hace saber que en los autos CALDERON MARIA EUGENIA s/Quiebra; 21-00028535-5, se ha presentado el proyecto de distribución de fondos complementario reformulado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 18 de mayo de 2023. Secretaria. Dra. Georgina Benzo, prosecretaria.

§ 1 501872 Jun. 28 Jun. 29

---

El juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Maria Romina Kilgelmann, comunica por dos días que en los autos: RAYA FACUNDO MAXIMILIANO s/Quiebra; CUIJ N°: 21-02031235-9, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos, y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes C.P.N. Mónica Cristina Di Iorio en la suma de \$ 458.971. Regular los honorarios de la Dra. María Clara Talame en la suma de \$ 196.702 (ius=9,48) Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 2023. Secretaria.

\$ 1 501871 Jun. 28 Jun. 29

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Diego Raúl Aldao, comunica por dos días que en los autos: MALATO, YAMILA LUCIANA s/Solicitud propia quiebra; 21-02029895-9, se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes, \$ 458.971,40 (70%) a la CPN Marisa Andrea Mainetti y \$ 196.702,03 (30%) al apoderado de la fallida (30%) la Dra. María Clara Talamé. Lo que se publica a sus efectos el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 2023. Secretaria.

\$ 1 501869 Jun. 28 Jun. 29

---

EL Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Ana Rosa Alvarez, comunica por dos días que en los autos: GARCIA, AGUSTIN s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N°: 21-01989636-3), que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha declarado la conclusión de quiebra por pago total al Tomo: 42 Folio: 300 Resolución: 231 de fecha 24/05/2023: vistos... Considerando... Resuelvo: Disponer la conclusión por pago total de la quiebra de Agustín García. Fdo.: Sandra Silvina Romero, Secretaria. Ana Rosa Alvarez- Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 05 de Junio de 2023. Secretaria. Magdalena Cabal, prosecretaria.

\$ 1 501868 Jun. 28 Jul. 04

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: BUGNA PERASSOLO MARIA LUCILA c/BUGNA ANATILDE MARIA s/Supresión de apellido; (CUIJ N°: 21-02039731-1) se ha ordenado notificar el siguiente decreto: Santa Fe, 30 de Mayo de 2023. Agréguese. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovida demanda de supresión de apellido materno de la Sra. Bugna Anatilde Maria, con citación fiscal. Publíquense edictos conforme lo normado por el art. 17 de la ley 12248 en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse

conforme lo dispuesto en la ley 11287 y acordada del 07/02/96, acta N° 3. Córrese vista a la Dirección General del Registro Civil. Notifíquese. Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria) - Dr. Iván Di Chiazza (Juez a/c). Otro Decreto: Santa Fe, 06 de Junio de 2023 Proveyendo escrito cargo 5514/2023: Aclarase el decreto de fecha 30/05/2023 (fs 11) en cuanto a que la demanda de supresión de apellido es en relación a la Sra. Maria Lucila Bugna Perassolo y no como erróneamente allí se consignó. Notifíquese. Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria) - Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez a/c). Santa Fe, 16 de Junio de 2023. Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.

\$ 100 501870 Jun. 28

---

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Ejecución Civil de Circuito - Secretaría N° 2, sito en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/MELERO EMILIANO ANDRES s/Apremio; (CUIJ N° 21-16225858-0) se publica el presente notificando por edictos al demandado Sr. Emiliano Andrés Melero, DNI N° 28.875.196, conforme lo normado por el art. 67 del C.P.C.C., que se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 24 de junio de 2020. Pase a resolución. Notifíquese. Fdo. Dr. Javier E. Deud, Juez a/c - Dra. Daniela Fuentes, Secretaria. Santa Fe, 28 de abril de 2023. Gabriela B. Avalos, prosecretaria.

\$ 40 501884 Jun. 28 Jun. 30

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 34 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo; se cita y emplaza a los accionados Paula Segovia, con domicilio desconocido, y/o quien/es resulte/n titular/es registral/es del inmueble denunciado, a que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 73 CPCC) hagan valer sus derechos en autos: SOTELO DORIS MABEL c/SEGOVIA PAULA s/Juicio ordinario - Usucapión; CUIJ N° 21-23326812-4, Villa Ocampo, 28 de Abril de 2.023. Dra. Mónica Alegre, secretaria subrogante.

\$ 45 501945 Jun. 28 Jun. 30

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 34, sito en Mariano Moreno N° 1492 de Villa Ocampo (S. Fe), C.P.: S358013SR, e-mail: circuitovillaocampo@justiciasantafe.gov.ar, se ha dispuesto hacer efectivos los apercibimientos decretados declarando rebelde a los herederos del codemandado Demetrio Francisco Martínez DNI N° 14.974.566, en el juicio caratulado: "TONZAR ANTONIO PABLO c/QUINTANA ELIANA LUISA Y OTROS s/Juicios Ejecutivos (CUIJ N° 21-23326711-9). Villa Ocampo, 16 de junio de 2023. Dra. Mónica Alegre, Secretaria subrogante.

\$ 45 501959 Jun. 28 Jun 29

---

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL, COMERCIAL, FAMILIA, RESPONSABILIDAD Y LABORAL DE LA CIUDAD DE SAN JUSTO, a cargo de la DRA. LAURA MARIA ALESSIO, comunica por dos días que en los autos: CARRIZO, FABIANA ALEJANDRA s/ Quiebra CUIJ 21-26184652-4, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial, Familia, Responsabilidad y Laboral de la Primera Nominación de la Ciudad de San Justo, se ha declarado la conclusión de quiebra por pago total mediante Tomo: 30 Folio: 181 Resolución: 303 de fecha 18/05/2023: "AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar concluida la quiebra de la Sra. Fabiana Alejandra CARRIZO por pago total. II- Habiendo cesado el fuero de atracción, para el caso que se hubieran remitido actuaciones referidas a la Sra. Fabiana Alejandra Carrizo, remítanse las mismas a su origen, estando a cargo de la fallida y de la Sindicatura el control de los mismos. Regístrese el original, expídase copia, hágase saber. FDO: Susana Carolina Carletti- Secretaria. Laura María Alessio - Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Secretaria. San Justo 30 de mayo de 2023. Susana C. Carletti, secretaria

§ 1 501867 Jun. 28 Jul. 4

---

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados CARDOZO OSCAR NORBERTO s/ Quiebra - CUIJ 21-26186774-2, que tramitan ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, secretaria a cargo de la Dra. Susana Carletti, se ha dispuesto publicar el presente a fin de poner de manifiesto la readequación del Informe Final y Proyecto de Distribución, por el término y bajo apercibimientos de ley en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 218 de la LCQ. A continuación, se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena y autoriza el presente: "San Justo, 21 de Junio de 2023. Proveyendo escrito cargo N° 9748 (fs. 154): Téngase presente la readequación del Proyecto de Distribución Complementario. De manifiesto el mismo por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art. 218 de la ley concursal. Notifíquese. Firmado: Dra. Susana Carolina Carletti (Secretaría) - Dra. Laura M. Alessio (Jueza). San Justo, Junio 22 de 2022.

S/C 501961 Jun. 28 Jun. 29

---

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: MAYDANA, GRACIELA YNÉS s/Quiebras CUIJ 21-26185925-1, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, Secretaria de la Dra. Susana Carletti, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del Proyecto de Distribución reformulado, y la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes: CPN Víctor Hugo Fabrizio (Síndico) \$ 383.537,35 con más el porcentaje correspondiente al IVA y de la Dra. Lorena María Itatí Gongora (apoderada fallida) \$ 164.373,15; en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 218 de la LCQ. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo dispone: "SAN JUSTO, 27 de Abril de 2023: Téngase presente lo manifestado por la Sindicatura. De manifiesto el Proyecto de Distribución reformulado, por el término y bajo apercibimiento de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art.218 de la ley concursal. Otro decreto (parte pertinente: SAN JUSTO, 13 de Junio de 2023: Advirtiéndolo en este estado que en la publicación de edictos (fs. 141 vto.) no se incluyó la regulación de honorarios, conforme lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ, salgan autos de resolución a fin de cumplimentar dicho recaudo. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura María ALESSIO. Jueza. Dra. Susana CARLETTI. Secretaria. Publicación sin cargo por dos (2) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Cintia D.

Lo Presti, prosecretaria.

S/C 501993 Jun. 28 Jun. 29

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4a Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe), en los autos caratulados: SABBATINI VICTOR CESAR s/Sucesorio, Expte. CUIJ 21-02039113-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante, Sr. Víctor Cesar Sabbatini, DNI 6.225065, de nacionalidad argentina, fallecido el 29 de diciembre de 2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y por este medio. Santa Fe, de junio de 2023. Fdo: Dra. Claudia B. SANCHEZ (Secretaria).

\$ 45 Jun. 28

---

Por disposición de la Secretaría de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: HILGERT, ALFONSO JOSE s/Declaratoria De Herederos CUIJ 21-02039180 1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Alfonso José Hilgert DNI M.6.238.850, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287. Fdo: Dr. PALACIOS, Juez. Santa Fe del mes de junio de 2023.

\$ 45 Jun. 28

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: MARCELINO, FLORENTINA ANITA s/ Sucesorio" (CUIJ 2102039849-0) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Florentina Anita Marcelino, DNI N° 2.961.621, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, Vda.: Dr. Diego Raul ALDAO, Juez. Santa Fe de Junio de 2023.

\$ 45 Jun. 28

---

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios (Juzgado de primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial décima Nominación) en autos FORTEZA TERESA OLGA s/ Sucesorio (CUIJ N° 21-02039821-0 se cita y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de FORTEZA TERESA OLGA DNI N° F 5485998, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall

de planta baja de Tribunales (Art. 67 CPCYC modificado por la ley 11.287) Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria).

\$ 45 Jun. 28

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito nº 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, en autos: "BAUSTIAN JORGE ENRIQUE S/ SUCESORIO 21-26213724-1" se hace saber lo siguiente: Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de BAUSTIAN JORGE ENRIQUE para que hagan valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publicara a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 27 de junio de 2023

\$ 45 Jun. 28

---

**TOSTADO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Jueza en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO OSCAR JUANOVICH -D.N.I. 18.469.474- por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "JUANOVICH, MARIO OSCAR S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26213459-5. Firmado: Dra. Marcela Barrera (Secretaria). Tostado, 27 de Junio de 2023

\$ 45 Jun. 28

---

**CERES**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la señora Jueza Dra. Alicia Ana María Longo, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados MUNICIPALIDAD DE CERES c/ZUCARIA, FORTUNATO ASHAD s/Apremio (Ley 5066); (CUIJ N° 21-23167920-8), se ha ordenado lo siguiente: T° 11 Res. N° 42 F° 119 - Ceres, 23 de mayo de 2023: Y vistos: Estos, caratulados MUNICIPALIDAD DE CERES c/ZUCARIA, FORTUNATO ASHAD s/Apremio Ley 5066; Expte. N° 966 Año 2013 - CUIJ N° 21-23167920-8- tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 16, de los que resulta; (...) Considerando: (...) Resuelvo: Rechazar la excepción interpuesta por la demandada y hacer lugar a la pretensión; en consecuencia, mandar a llevar adelante la ejecución, hasta tanto el actor perciba íntegramente el capital reclamado, sus intereses, que se calcularán en la forma establecida en el considerando precedente y las costas del juicio. Diferir la regulación de honorarios hasta su oportunidad. Notifíquese. Regístrese. Insértese y oportunamente archívese el original. Fdo.: Alicia Longo (Jueza) - Magalí González (Secretaria). Ceres, 31 de Junio de 2023.

\$ 52,50 501998 Jun. 28 Jun. 30

---

En los autos caratulados AIRALDO, KARINA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-17430419-7 que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación con asiento en la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Jorge A. Da Silva Catela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante, Karina Airaldo, DNI N° 22.102.754, fallecida en Hersilia, Provincia de Santa Fe, el día 6 de mayo de 2.023, para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL un día. Ceres, junio de 2.023. Dra. Viviana Gorosito, Secretaria.

\$ 45 Jun. 28

---

**SAN CRISTÓBAL**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito, Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, Santa Fe, a cargo del Señor Juez a/c Jorge A. Da. Silva Catela y Secretaria Dra. Cecilia Tovar, se hace saber que en autos caratulados MASSERA, CARLA GUADALUPE s/Quiebra; CUIJ N° 21-26139257-4, se ha dispuesto la publicación por dos días (2) del presente Edicto, para poner en conocimiento la regulación de honorarios de los profesionales y la presentación del Informe y Proyecto de Distribución Final. San Cristóbal, 10 de Febrero de 2022. Agréguese. Del cálculo de los topes mínimos regulables, 4% del activo realizado (compuesto por el

embargo de sueldo ordenado en autos) y tres sueldos de Secretario, como así también del monto máximo, 12% de dicho activo (pautas establecidas por el art. 267, Ley 24.522), se concluye que en el presente caso los tres sueldos de Secretario de Primera Instancia superan ampliamente el 12% citado; además, la aplicación del tope de tres sueldos de Secretario ( $284.019,83 \times 3 = 852.059,49$ ), arroja un monto que no guarda adecuada relación con el informe de la Sindica respecto a la conformación del activo, por lo que los emolumentos no se adecuarían a la situación patrimonial denunciada. En consecuencia, atendiendo a lo establecido por el art. 271 de la LCQ, que determina claramente el modo de solucionar situaciones de inequidad derivadas de la desproporción entre los parámetros analizados y contemplando de modo equitativo todos los elementos que surgen de la causa, estimo adecuado fijar como masa regulable un salario de Secretario de Primera Instancia. En consecuencia, regúlense los honorarios profesionales de la CPN Teresa Zulema Marin en la suma de Pesos ciento noventa y ocho mil ochocientos trece con ochenta y ocho cvos. (\$ 198.813,88). Regúlense los honorarios profesionales del Dr. Esteban Cattaneo, en la suma de Pesos ochenta y cinco mil doscientos cinco con noventa y cinco cvos. (\$ 85.205,95). Córrese vista a las cajas respectivas. Oportunamente y en estado, elévase a la Excm. Cámara de Apelaciones sirviendo este proveído de atenta nota de remisión (art. 272 de la ley 24.522). Notifíquese. Firmado: Dra. Cecilia V. Tovar (Secretaria); Dra. Graciela V. Gutscher (Jueza), Otro Proveído: San Cristóbal, Abril de 2023. Previo a lo solicitado, hágase conocer el Informe final y Proyecto de Distribución presentado en autos, como así también el proveído de fecha 10/02/22, con transcripción íntegra de las mencionadas actuaciones, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado, pudiendo la fallida y los acreedores formular observaciones dentro de los diez días siguientes a la última publicación, bajo apercibimientos de ser aprobado, en caso de corresponder y proceder conforme lo dispone el art. 221 de la ley 24.522. Notifíquese. Firmado: San Cristóbal, Abril de 2023. Previo a lo solicitado, hágase conocer el Informe final y Proyecto de Distribución presentado en autos, como así también el proveído de fecha 10/02/22, con transcripción íntegra de las mencionadas actuaciones, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado, pudiendo la fallida y los acreedores formular observaciones dentro de los diez días siguientes a la última publicación, bajo apercibimientos de ser aprobado, en caso de corresponder y proceder conforme lo dispone el art. 221 de la ley 24.522. Notifíquese. Firmado Dra. Cecilia Tovar (Secretaria); Jorge A. Da. Silva Catela (Juez A/C). Publíquese por dos (2) días el presente Edicto sin cargo. San Justo, 31 de mayo de 2.022. Dra. Cecilia Verónica Tovar, secretaria.

S/C 501976 Jun. 28 Jun. 29

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal Dr. Jorge Alberto Da Silva Catela, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Tovar, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: FERREYRA, MARCELO DAVID s/Quiebra; CUIJ N°: 21-26139456-9: San Cristóbal, 28 de Marzo de 2023, Téngase presente el Informe final y proyecto de distribución acompañado por la Sindicatura conforme a lo previsto por el art. 218 de la ley de concursos y quiebras. Del cálculo de los topes mínimos regulables, 4% del activo realizado y tres sueldos de Secretarios, como así también del monto máximo 12% del activo realizado (pautas establecidas por el art. 267 de la ley 24.522), se concluye que en el presente caso los tres sueldos de Secretario de Primera Instancia superan ampliamente el 12% del activo disponible conformado por el embargo de los haberes del fallido (\$ 580.563,12). Además, la aplicación del tope de tres sueldos de secretario ( $\$ 655.673,44 \times 3 = \$ 1.967.020,32$ ), arroja un monto que no guarda adecuada relación con el informe del Síndico respecto a la conformación del activo, por lo que los emolumentos no se adecuarían a la situación patrimonial denunciada. En consecuencia, atendiendo a lo establecido por el art. 271 de la LCQ, que determina claramente el modo de solucionar situaciones de inequidad derivadas de la desproporción entre los parámetros analizados y contemplando de modo equitativo todos los elementos que surgen de la



causa (tiempo transcurrido, cantidad pequeña de acreedores verificados, actividad profesional desarrollada, etc.). Estimo adecuado fijar como masa regulable un salario del Secretario de primera instancia. En consecuencia, regúlense los honorarios profesionales del CPN Jorge Francisco Ramón Ghiano en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos setenta y uno con cuarenta y un centavos (\$ 458.971,41). Regúlense los honorarios profesionales del Dr. Esteban Nicolás Cattaneo, en la suma de pesos ciento noventa y seis mil setecientos dos con tres centavos (\$ 196.702,03). Oportunamente y en estado, elévase a la Excma. Cámara de Apelaciones sirviendo este proveído de atenta nota de remisión (art. 272 de la ley 24.522). Hágase conocer el Informe final y Proyecto de Distribución presentado en la fecha, como así también el presente proveído, con transcripción íntegra de las mencionadas actuaciones, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado, pudiendo el fallido y los acreedores formular observaciones dentro de los diez días siguientes a la última publicación, bajo apercibimientos de ser aprobado, en caso de corresponder y proceder conforme lo dispone el art. 221 de la ley 24.522. Notifíquese. Fdo. Dra. Cecilia Tovar, Secretaria; Dr. Jorge Alberto Da Silva Catela, Juez A/C. A continuación se transcribe Proyecto de Distribución: FERREYRA, MARCELO DAVID s/Quiebra; CUIJ Nº: 21-26139456-9

#### ANEXO I

\* Fondos depositados en la cuenta judicial

correspondiente a estos autos a la fecha de \$ 580.563,12

I presente informe: ANEXO II

No existen bienes que no se hayan podido enajenar

No existen créditos no cobrados como así tampoco alguno que se encuentre pendiente de demanda judicial

#### ANEXO III

#### **GASTOS DE LA QUIEBRA (TASAS DE JUSTICIA y ACTUACIÓN)**

Art. 35 - inc. a) Ley Impositiva Provincial

(tasa mínima: 100 MT - Valor del módulo tributario= \$ 1,60) \$ 160,00

Art. 36 - inc. 6 - apartado a) Ley Impositiva

Provincial (tasa mínima: 200 MT -

Valor del módulo tributario= \$ 1,60) \$ 320,00

SUBTOTAL \$ 480,00

#### **HONORARIOS FUNCIONARIOS CONCURSALES**

(Según estimación, en base a un sueldo de secretario)

1. Sindicatura:

\* Honorarios: \$ 319.640,83

\* 10% Art. 42 - inc. e) - Ley 8738 (t.o. Ley 12.135) en  
concepto de aporte al Consejo de Ciencias Económicas S.F. \$ 31.964,08

\*I.V.A. \$ 67.124,57

SUBTOTAL \$ 418.729,49

2. Dr. Cattaneo, Estebán Nicolás

\* Honorarios: \$ 136.988,92

\* Aportes Caja Forense (13%) \$ 17.808.56

SUBTOTAL \$ 154.797,48

TOTAL \$ 573.526,97

ANEXO IV

Proyecto de distribución final

A - Fondos disponibles para distribuir

A.1. Depósito en cuenta judicial \$ 580.563,12

A.2. Sellados \$ 480,00 \$ 580.083,12

A.3. Honorarios funcionarios concursales

- Sindicatura: \$ 418.729,49

- Apoderado del Fallido: \$ 154.797.48

\$ 573.526,97 \$ 6.556,15

A.4. Saldo final a distribuir \$ 6.556,15

B- Acreedores con privilegios especial (Art. 241 -inc. 4º L.C.y Q.)

No existen

C- Acreedores con privilegios general (Art. 246 -inc. 4º L.C. y Q.)

No existen

D- Acreedores quirografarios

No existen

E- Distribución final

Saldo final a distribuir \$ 6.556,15

Acreedores con privilegio especial \$ -

Acreedores con privilegio general \$ -

Acreedores quirografarios \$ -

REMANENTE FINAL \$ 6.556,15

F- Créditos insolutos

F-1. Acreedores con privilegio especial \$ -

F-2. Acreedores con privilegio general \$ -

F-3. Créditos quirografarios \$ -

TOTAL CREDITOS INSOLUTOS \$ -

Dra. Cecilia Verónica Tovar, secretaria.

S/C 501973 Jun. 28 Jun. 29

---

El/la Sr./Sra. Juez/a de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia V. Tovar, de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MANSILLA, ESMERALDA RAMONA Y OTRO s/ Declaratoria De Herederos" (CUIJ N° 21-26140432-7) cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Mansilla, Esmeralda Ramona, D.N.I. N° F4.294.712, con último domicilio en calle Julio A. González N° 215 de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, fallecida el 07 de Enero de 2.019, en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y el causante Don Chaves, Alcides, D.N.I. N° M6.301.514, con último domicilio en calle Julio A. González N° 215 de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, fallecido el 15 de abril de 2.019, en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan por ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro de los treinta días de su publicación. Se publica a

sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado.- San Cristóbal, de Junio de 2023.- Fdo.: Dra. Cecilia V. Tovar.

\$ 45 Jun. 28

---

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Nº 10, en lo Civil, Comercial y Laboral de la Localidad de San Cristóbal, en autos Caratulados "CANZIAN HECTOR SANTIAGO s/ Declaratoria De Herederos" CUIJ 2126140481-5, Año 2023, que tramita ante este juzgado de referencia, Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes del señor Canzian Héctor Santiago, DNI 06.261.532, Fallecido el día 22 de FEBRERO de 2023, en la Ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, ... de Junio de 2023. Fdo: Dra. Cecilia V. Tovar, Secretaria.

\$ 45 Jun. 28

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial Tercera - Nominación - de la ciudad de Rafaela, en los autos OJEDA ANTONIO RAMÓN Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24204102-7-- se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Antonio Ramón OJEDA DNI M 6.288.873, fallecido en fecha 1 de agosto de 2003 y Ramona Rosa SANTILLAN DNI F 4.506.708, fallecida en fecha 28 de octubre de 2022, ambos en la ciudad de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por ante este Juzgado, por el término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en Sede Judicial y BOLETIN OFICIAL. Sucesorio abierto por Estudio Dra. Marelli Rivero.- Fdo: Ana Laura MENDOZA Jueza - Veronica CARIGNANO - Secretaria. \$ 45 Jun. 28

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "Expte. Nº 21 24204750 5 MERINO, ZULEMA BEATRIZ S/ SUCESORIO se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ZULEMA BEATRIZ MERINO, D.N.I: F5.479.650 con último domicilio en De Las Américas 98 de la

ciudad de Sunchales , provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 14 12 2016 ,para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial, a sus efectos. Dra . Natalia Carinelli Secretaria. Rafaela , de junio de 2023.

\$ 45 Jun. 28

---

Por estar dispuesto en los autos caratulados “ROCCHICIOLI, ELVI AMALIA S/ SUCESORIO” CUIJ 21-24069808-8 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto: Citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante ROCCHICIOLI, ELVI AMALIA DNI: F 4.829.168, quien falleciera el día 26 de Julio de 2016 y cuyo último domicilio fuese calle 17 de Agosto Nro. 79 de la localidad de Colonia Aldao, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días, lo que se publica a todos los efectos legales, por Edictos en el Boletín Oficial, y en Sede Judicial; (art .67 Código Procesal Civil y Comercial ). Rafaela, 22 de diciembre de 2017. Fdo: Dra. CARINA GERBALDO (Secretaria). Dra. MA. JOSÉ ALVAREZ TREMEA (Jueza). RAFAELA, 27/06/2023.- \$ 45 Jun. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados “CUIJ 21-24204771-8 – GIORDANO, ROGELIO ANTONIO S/ SUCESORIO,” se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROGELIO ANTONIO GIORDANO – DNI M6.293.743, argentino, casado, con último domicilio en Las Acacias 1300 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, fallecido el 06 de agosto de 2021; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el Boletín Oficial. Firmado: Ana Laura Mendoza (Juez a/c) – Natalia Carinelli (Secretaria) \$ 45 Jun. 28

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1° Nominación de Rafaela, a cargo de la Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria, y del Dr. Matías Raúl Colon, juez. En los autos caratulados: “CONSUMO S.A c/ MAGALLANES MAXIMILIANO GASTON s/ Ordinario” Expte 224/2012, se notifica al demandado MAGALLANES MAXIMILIANO GASTON (DNI N°:32476788) de la siguiente resolución: “Rafaela, 6 de marzo de 2018.-....- Téngase presente lo manifestado. En la suma pesos un mil ochocientos setenta y cinco con 52/100 (1 lus) con más los intereses que percibe el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a treinta días (tasa activa) en el supuesto de mora (art. 32 Ley N° 12.851), regúlense los honorarios profesionales de la Dra. Soledad Magallanes, por sus trabajos realizados en autos. Hágase saber que una vez firme el presente proveído dichos honorarios se considerarán como deuda dineraria, conforme el criterio sustentado por la C.S.J.S.F. En autos “Expte. C.S.J N° 578 Año 2011 - Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna, Eduardo - Apremio Fiscal (Expte. N° 121 Año 2010) s/ Recurso de Inconstitucionalidad”, de la fecha 01/08/2017, al cual me remito y adhiero. Vista a la Caja Forense. Formúlense los aportes de ley. Notifíquese al obligado al pago mediante cédula. Notifíquese.-

Firmado: Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria; Dra. María José Álvarez Tremea, Jueza a/c. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Nicolás Pasero, prosecretario.

\$ 50 501936 Jun. 28 Jun. 29

---

El Juzgado de Distrito, 2° Nominación de Rafaela, Pcia. de Santa Fe a cargo de los suscriptos, en los autos caratulados "BAZAR AVENIDA S.A c/ ESPINOSA CORINA ANDREA s/ Apremio CUIJ: 21-23964936-7", hace saber que se ha ordenado notificar a la demandado Espinosa Corina Andrea, DNI N° DNI N° 27643870 de lo siguiente: "RAFAELA 11/11/2022. Téngase presente la liquidación formulada a los efectos regulatorios. Teniendo en cuenta que, conforme a lo dispuesto por los arts. 4, 6, 7 inc. 2°- b), 8 y 12 inc. 7° a) de la ley 6767 -t.o. Ley 12.851- resulta aplicable la cantidad de 1 unidad jus en la estimación de los aranceles en cuestión, regúlense los honorarios del Dr. Silvio Fontanini en la suma de \$14.449,12 los que en caso de mora y, a tenor de lo normado por el art. 32 del mismo cuerpo legal, devengarán un interés equivalente a la tasa activa que publica el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a treinta días. Córrese vista a la Caja Forense, formúlense aportes de ley. Acredite en autos situación ante la A.F.I.P. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Natalia Carinelli Secretaria. Notifíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 67 CPCC. de Santa Fe. Mauro García, prosecretario.

\$ 50 501935 Jun. 28 Jun. 29

---

El Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación con sede en esta ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, a cargo de los suscriptos, en los autos caratulados: CONSUMO S.A. c/DIEZ, ENRIQUE s/Ordinario" (Expte. N° 120, Año 2.009) CUIJ: 21-24006662-6, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Rafaela, 08 de Septiembre de 2022. AUTOS Y VISTOS..... RESULTA: .... CONSIDERANDO: .....RESUELVO: Hacer lugar a la demanda, condenando a la parte demandada a abonar a la actora, en el término de diez días, la suma de pesos tres mil seiscientos noventa y nueve con 74/100 (\$ 3.699,74), con más el interés tasa activa promedio mensual, no acumulativa, que cobra el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde que la suma es debida y hasta el efectivo pago al acreedor, más el IVA que correspondiere sobre intereses y honorarios.- Imponer las costas a la parte demandada vencido.- Teniendo en cuenta que las presentes actuaciones se encuentra contemplada en el art. 4 ss.cc. de la ley 12.851, se regulan en la suma de \$12.505,73 equivalente a 1 unidad jus los honorarios del Dr. Silvio Fontanini, y en la suma de \$12.505,73 equivalente a 1 unidad jus los honorarios de la Dra. María de los Milagros Liotta, por la labor desarrollada en autos. Los honorarios devengarán un interés moratorio equivalente al que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos a treinta días, lo que se aprecia en conformidad a lo dispuesto por el art. 768 inc. c), y se aplican desde la fecha en que adquiera firmeza el presente proveído, mediante la notificación por cédula de los honorarios al obligado al pago. Córrese vista a Caja Forense. Notifíquese por cédula. Clave acceso Caja Forense:9702. Notifíquese. Archívese el original, expídase copia y hágase saber.-Firmado: Verónica Carignano, Abogada - Secretaria, Ana Laura Mendoza, Abogada-Juez"

Otro decreto: Rafaela, 09 de Febrero de 2023.- Téngase presente. Notifíquese al demandado por edictos que se publicarán por el término de ley en EL BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial.

Notifíquese. Firmado: Verónica Carignano, Abogada - Secretaria; Ana Laura Mendoza, Abogada-Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, de mayo de 2023.

\$ 60 501937 Jun. 28 Jun. 30

---

## RECONQUISTA

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "VISCONTI RAMONA MARTA S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ N° 21-25030563-7, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. RAMONA MARTA VISCONTI, DNI N° F 1.782.647, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 27 de Junio de 2023.-

\$ 45 Jun. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, se hace saber que en autos caratulados "LOVISA, STELLA MARIS s/ Quiebra" (EXPTE 21-25030326-9), se ha declarado la quiebra de Lovisa Stella Maris, argentina, jubilada, D.N.I. 16.272.512 CUIL 2716272512-8, con domicilio real en calle Colón N° 1036 de la ciudad de Reconquista (SF), y con domicilio legal en calle Patricio Diez N° 858 de Reconquista (SF).- Síndica designada: CPN Marisa Haydee Tofful, con domicilio en Habegger 920 de la ciudad de Reconquista, horario de atención a los pretensos acreedores en días hábiles Lunes a Viernes de 15 a 19:30hs. Fijándose el día 22 de Noviembre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos al Síndico, Señálese el día 21 de febrero de 2024 como fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los Informes Individuales, y el día 20 de marzo de 2024 el Informe General. Notifíquese.-. Fdo.: Dr. Fabián Lorenzini: Juez - Dra. Paola Milazzo: Secretaria subrogante.

\$ 1 501865 Jun. 28 Jul. 4

---